



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
CODIGO: 190013103006**

VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

**Proceso: Responsabilidad Civil
Demandante: DANNY ANDRES VELARDE CUASQUER Y OTROS
Demandado: RAPIDO TAMBO Y OTROS
Radicación: 190013103002-2022-00180-00**

Allegada las contestaciones de la demanda por parte de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, el señor JAIME JESUS MARTINEZ GUERRERO y la señora LIGIA SILVA, a través de apoderados judiciales a la dirección electrónica del Despacho, se observa que cumple con las exigencias de ley.

Por lo expuesto, se **DISPONE:**

PRIMERO: Tener como contestada la demanda por parte de los demandados, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, el señor JAIME JESUS MARTINEZ GUERRERO y la señora LIGIA SILVA.

SEGUNDO: RECONOCER personería adjetiva para actuar como apoderado judicial de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, al profesional en derecho JUAN DAVID URIBE RESTREPO, en los precisos términos del poder a él otorgado mediante escritura pública No. 623, otorgada en la Notaria 10 del Círculo de Bogotá D.C.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva para actuar como apoderado judicial de los demandados JAIME JESUS MARTINEZ GUERRERO y LIGIA SILVA, al Dr. JESUS HERNEY QUICENO RIOS, en los precisos términos del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 030 hoy 27 de febrero de 2023 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria